

POLÉMICA SOBRE EL LAICISMO EN LA ENSEÑANZA: EL PAPEL DE LA PRENSA

CONTROVERSY OVER TEACHING SECULARISM: THE ROLE OF THE PRESS

Isabel Collado Salguero

CEIP Ortega y Gasset y Centro Universitario Santa Ana de Almendralejo (Badajoz)

RESUMEN: La libertad de enseñanza fue una preocupación constante en el último cuarto del siglo XIX. La cuestión trascendió de la tribuna política a la opinión pública, y desde Almendralejo se suscita un debate que revoluciona a la prensa de la provincia. Dos maestros de prestigio fueron los protagonistas: don Heriberto Larios Fernández, maestro con escuela privada en Almendralejo, y don Miguel Pimentel y Donaire, maestro en el Hospicio de Badajoz y director del reputado periódico El Magisterio Extremeño. El debate, todavía con extraordinaria vigencia, tenía como fondo el laicismo en la enseñanza. Tres periódicos tuvieron una participación directa -Revista de Almendralejo, la Verdad y El Magisterio Extremeño-, sin obviar la intervención y posicionamiento de buena parte de la prensa provincial -La Crónica, La Semana, El Jerezano, etc.-. La polémica tuvo funestas repercusiones personales y profesionales para los maestros implicados.

Palabras clave: Almendralejo, enseñanza, laicismo, polémica, prensa, maestros y actualidad.

SUMMARY: The freedom of teaching was a constant concern in the last quarter of the 19th century. The question extended from the political class to the public opinion. In addition, from Almendralejo, a debate revolutionized the press in the province. Two prestigious teachers were the stars: Mr. Heriberto Larios Fernández, who worked as a teacher in the private school in Almendralejo and Mr. Miguel Pimentel and Donaire, who worked as a teacher at the Hospice of Badajoz and as headmaster at the important newspaper called El Magisterio Extremeño. The debate, still with extraordinary force, had the secularism in the teaching like background. Three newspapers had a direct involvement -Revista de Almendralejo, La Verdad y El Magisterio Extremeño-, without obviating the intervention and positioning of most of the provincial press like -La Crónica, La Semana, El Jerezano, etc.- The controversy had disastrous personal and professional implications for the involved teachers.

Keywords: Almendralejo, teaching, secularism, controversy, press, teachers and present time.

ACTAS DE LAS III JORNADAS DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS

(18-19 de noviembre de 2011)

Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2012, pp. 225-246.

Vamos a relatar un hecho de extraordinaria vigencia, de incuestionable actualidad; tanto, que hoy, 130 años después, podríamos leer los mismos postulados defendidos en la prensa, sin que se pusiera en duda su contemporaneidad. ¡Qué poco avanzamos!, cabría decir.

Finalizaba 1880 y desde Almendralejo se origina una polémica que revoluciona a la prensa de la provincia y al magisterio en pleno, y que tuvo consecuencias imprevisibles para los personajes implicados. Así sucedieron los hechos.

La enseñanza en Almendralejo a finales del siglo XIX.

Pasaban de diez mil los habitantes que tenía Almendralejo en el periodo que nos ocupa²²⁴. La ciudad había experimentado un florecimiento cultural en este último cuarto de siglo: se acababa de inaugurar el Colegio de Segunda Enseñanza Nuestra Señora de la Piedad, se había construido el Teatro Espronceda y un número importante de periódicos y revistas dinamizaban la vida política, social y cultural.

Desde el punto de vista educativo, seguía vigente la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 o ley Moyano, como se la conocía, por ser su artífice el ministro Claudio Moyano. Para una población escolar en torno a los 1.000 alumnos y alumnas Almendralejo disponía de dos escuelas públicas de niños, una elemental y otra superior, dos elementales de niñas, una escuela de adultos, una de párvulos, que se creó en 1888, y el Colegio de Segunda Enseñanza Nuestra Señora de la Piedad. La ratio era muy elevada, alcanzando a veces la cifra de 200 alumnos por clase, y el absentismo estaba en torno al 30%²²⁵. Por eso no extraña que los índices de analfabetismo estuvieran en torno al 75% (72% para los varones y el 78% en las hembras)²²⁶. Aunque en Almendralejo no había diferencias significativas de escolarización entre varones y hembras, dato que difiere de lo que ocurría en la región y en el resto del país, sí es cierto que los índices de analfabetismo eran superiores en las mujeres. Algo lógico, si tenemos en cuenta que su enseñanza estaba centrada en contenidos poco académicos, encaminados a perpetuar su papel de madre y esposa. No pasaba por la mente del legislador proporcionar una auténtica formación, ni tampoco era una exigencia de la sociedad. Así de claro lo tenía don Ricardo Romero, alcalde en aquellos momentos, que

²²⁴ Según los censos de población de 1877 y 1887 Almendralejo tenía una población de hecho de 9.712 y 12.206 habitantes, respectivamente. (Instituto Nacional de Estadística).

²²⁵ COLLADO SALGUERO, Isabel: *La enseñanza en Almendralejo (siglos XVI-XIX)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, Junta de Extremadura, 2005, pág. 318.

²²⁶ El índice de analfabetismo en la provincia de Badajoz estaba en 77 % y la media nacional era del 70%. (BOHOYO VELÁZQUEZ, I.F.: *Situación socio-económica y condiciones de vida en la provincia de Badajoz (1880-1902)*. Badajoz, Universidad, ediciones, 1984).

abogaba porque la educación de la mujer fuera más práctica: “zurcir, piecear, hacer calceta, llevando ropa de su casa para que practiquen sobre ella”²²⁷.

En general, era una escuela caracterizada por una ratio escandalosa, absentismo elevado, desinterés de las familias, material escolar escaso, etc., además de maestros mal pagados, desmotivados y peor considerados. Eso explica que la escuela pública se hubiera convertido en escuela para pobres. Por eso, las familias más pudientes elegían para sus hijos la enseñanza privada. Almendralejo siempre tuvo un elevado número de escuelas particulares, superando la media nacional, lo que implica que existía un porcentaje considerable de familias con poder adquisitivo suficiente como para costear una enseñanza de pago. Además de evidenciar que las demandas de escolarización de los ciudadanos estaban por encima de la oferta educativa municipal. Los maestros, por su parte, también preferían establecerse por su cuenta. Los escasos salarios municipales, la tardanza en los pagos y las limitaciones impuestas a las retribuciones que abonaban los alumnos no pobres, no compensaba la estabilidad de la escuela pública.

Mientras que en el país el 78% de las escuelas eran públicas²²⁸, en Almendralejo el número de escuelas particulares duplicaba a las públicas. Las escuelas solían estar en las viviendas de los profesores y los honorarios los establecía cada maestro, dependiendo de su prestigio profesional, la demanda y las materias a enseñar. En Almendralejo los honorarios oscilaban entre los 40-90 reales año/alumno. En el periodo que nos ocupa, esta es la relación de maestras y maestros que tenían abierta escuela privada en la ciudad: doña Cándida Mejías, doña Ignacia Abad y Moro, doña M^a Cruz Nieto Delgado, doña Piedad Velasco Rodríguez, don Francisco Mejías Calvo, don Francisco Anisi Rodríguez, don Francisco Calderón Sosa, don Manuel Portales González y nuestro protagonista, don Heriberto Larios Fernández²²⁹.

Origen de la polémica

Las últimas décadas del siglo XIX se caracterizan porque el Estado empieza a copar parcelas que habían estado en manos de la Iglesia. La enseñanza se convierte en moneda de cambio y ocupa el primer plano de la política del Congreso. Los liberales, al grito de “secularizar la enseñanza”, o “la religión a las iglesias”, que decía Romanones, entendían la educación como poder y no estaban dispuestos a dejarla en manos del clero, y éste no quería renunciar a los privilegios que le suponían la educación. La

²²⁷ *Revista de Almendralejo*, año V, nº 170, 22/01/1882.

²²⁸ NÚÑEZ, C. E.: *La fuente de la riqueza: Educación y Desarrollo Económico en la España Contemporánea*. Madrid, Alianza Editorial, 1992, págs. 239 y 242.

²²⁹ COLLADO SALGUERO, Isabel: *La enseñanza en Almendralejo (siglos XVI-XIX)*, ob. cit.

Iglesia se había encargado hasta el momento de educar a la juventud de las clases privilegiadas, jóvenes que serían luego los futuros dirigentes del país, y los liberales pretendían arrancarle dicho control, no estaban dispuestos a que la Iglesia impidiera crear un nuevo modelo de sociedad. El dos de junio de 1868 se había aprobado la Ley de Instrucción Primaria, que supuso la máxima intervención de las autoridades eclesiásticas en materia educativa. Es verdad que tuvo escasa vigencia, apenas cuatro meses, pues fue derogada por la Revolución del mismo año, pero su influencia real tardó en desaparecer. El control que los párrocos, las Juntas Locales y la Inspección ejercían sobre la conducta y la moralidad de los enseñantes siguió estando presente durante largos años²³⁰.

La libertad de enseñanza fue una preocupación constante de los legisladores durante el último cuarto del siglo. La primera medida del gobierno de la Restauración fue promulgar el decreto de 29 de julio de 1874 sobre libertad de cátedra. Se vuelve a plantear en el artículo 11 de la Constitución de 1876, así como en sucesivos decretos y reglamentos posteriores²³¹.

La cuestión trascendió del ámbito político a la opinión pública. La prensa toma partido: enseñanza católica vs enseñanza laica, pasa a ser un asunto recurrente sobre el que se vierten ríos de tinta. La enseñanza laica era un pilar fundamental de los postulados progresistas, republicanos, krausistas y masónicos²³², quienes defendían una enseñanza laica o neutral en la que se respetaran por igual todas las opiniones y creencias religiosas. Creían que la enseñanza de la religión correspondía a las familias y a los miembros de los respectivos cultos, y, amparándose en la libertad de enseñanza, rechazaban que el magisterio fuera obligado a impartir instrucción religiosa a sus discípulos.

²³⁰ En 1867 el inspector denunció a don Bonifacio G^a Gill, maestro de la elemental de niños de Almendralejo, porque no cumplía con sus deberes religiosos. La Junta Local salió en su defensa diciendo que no asistía con los niños a misa porque el templo no tenía capacidad para toda la población. (Acta de la Junta Local de Almendralejo del 3 de septiembre de 1867 con motivo de la visita del señor inspector don Francisco Cortés. Leg. 625-1/-8. Biblioteca de la Universidad de Sevilla).

²³¹ DE PUELLES BENÍTEZ, M.: *Estudio preliminar a la Historia de la Educación en España*. Tomo III, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencias, 1985.

²³² La logia Pax Augusta encargó a don Miguel Pimentel un informe sobre el laicismo en la enseñanza. El informe fue fechado el 12 de abril de 1892 y tenía como título: "Sobre qué debe entenderse sobre enseñanza laica y los medios que deben emplearse para importarla en España". (LÓPEZ CASIMIRO, F.: "La logia Pax Augusta en el Badajoz de la Restauración", *Revista de Estudios Extremeños*, nº II. Departamento de Publicaciones de la Diputación provincial de Badajoz, 1986, pág. 430 y LACALZADA DE MATEO, M.J.: "Presencia femenina en la Masonería extremeña durante el último cuarto del siglo XIX". *Masonería y Extremadura*. Esteban Cortijo (Coord.). Cáceres, Ateneo de Cáceres y Caja de Ahorros de Extremadura, 2008, págs. 121-157).

Los protagonistas

Dos maestros, dos discípulos, dos amigos se enfrentan a una cuestión que les va a traer consecuencias funestas y repercusiones, tanto personales como profesionales, insospechadas.

Heriberto Julián de la Pasión Larios Fernández había nacido el 16 de marzo de 1845 en la villa pacense de Villanueva del Fresno. Era hijo de Antonio Larios, de la misma localidad, y de Josefa M^a Fernández, de Oliva de Mérida. Estaba casado con M^a Dolores Escobero, también de Villanueva del Fresno. Tuvieron, al menos, seis hijos: M^a del Rosario, Ildefonso, Antonio, Saturnino, José Alejandro y Teresa de Jesús Herminia; los tres últimos bautizados en Almendralejo²³³.

Antes de ejercer en la ciudad había sido maestro en el Hospicio de Badajoz y llegó a la localidad a principio de los años setenta para abrir un establecimiento privado. Su escuela estaba situada en el número 7 de la calle Harnina, donde tenía su vivienda. Más tarde se trasladó al número 9 de la calle Becerro.

Gozaba de bastante prestigio en la localidad, como demuestra el hecho de que el alcalde de entonces, don Ricardo Romero de Tejada, lo eligiera para dar las clases de adultos. El 8 de diciembre de 1878 el regidor convocó sesión plenaria para crear una escuela de adultos dirigida a los jóvenes analfabetos. Citó a los dos profesores de las escuelas públicas: los hermanos García Gill y Pagan, don Bonifacio y don Juan, y a dos profesores de las escuelas privadas: don Francisco Mejías Calvo y don Heriberto Larios Fernández. Los maestros “se prestaron unánimes y complacidos á secundar aquellos nobles propósitos, poniendo todo lo que estuviera de su parte para verlos realizados...”²³⁴. Los cuatro profesores elaboraron un *Proyecto de bases para el establecimiento de una escuela de adultos*, que rigió la enseñanza de adultos almendralejenses hasta bien entrado el siglo XX. Ellos se hacían cargo de la enseñanza y de las conferencias sobre Agricultura y Urbanidad. El horario era de dos horas, dando comienzo a las siete de la tarde. Los alumnos, solo varones, podían matricularse a partir de los 13 años. Las clases se impartían en el local de las escuelas públicas, es decir, en el antiguo Convento de la Concepción. El municipio pagaba 250 pesetas año a cada uno. Muy contenta estaría la corporación con los profesores porque ese mismo año les

²³³ APVF (Archivo Parroquial de Villanueva del Fresno), Libro de Bautismo, T. 12, pág. 135, n° 34 y APA (Archivo Parroquial de Almendralejo), Libros de Bautismo: T. 51, 18/02/1872, pág. 75 y T. 52, 26/02/1874, pág. 67 y 16/10/1875. Solo dos hijos sobrevivieron a su padre: Antonio y José, que solicitaron pensión de orfandad al Ministerio de Instrucción Pública. (Archivo General de la Administración, Clases Pasivas, CA, 20554).

²³⁴ AHMA, LA (Libro de Acuerdos), leg. 16, carp. 1, fols. 377-380.

concedió voto de gracia: “por los resultados obtenidos por la enseñanza pública de adultos”²³⁵.

Don Heriberto era un hombre preparado, culto y muy preocupado por la enseñanza: pertenecía a la Asociación de Maestros de la Provincia de Badajoz. En abril de 1879 solicitó a la *Revista de Almendralejo* incluir una sección titulada: “Cuadro Históricos”, en la que pretendía glosar la vida de personajes históricos que se hubieran distinguido por su vida ejemplar, religiosidad y catolicismo, siempre en un tono didáctico y moralizante. Solo tenemos constancia de dos de ellos: “Sancho III de Navarra”, que apareció el 11 de mayo de 1879 y “Doña Berenguela”, el 25 de mayo del mismo año. Pero la vida profesional de nuestro hombre quedó truncada en Almendralejo a raíz de los acontecimientos sobre los que versará el presente trabajo.

El otro protagonista era también un enseñante, un personaje de enorme prestigio y carisma entre el magisterio y la intelectualidad progresista de la provincia. Nos estamos refiriendo a don Miguel Pimentel.

Miguel Pimentel y Donaire era maestro superior en el Hospicio Provincial de Badajoz. Había nacido en Capilla (Badajoz), el 29 de octubre de 1848. Estudió en la Escuela Normal de Badajoz, donde obtuvo el título de maestro elemental entre los años 1860-62. Después se trasladó a Madrid para estudiar en la Escuela Central. El 28 de diciembre de 1872 se casó con doña Walda Lucenqui Garrote, maestra regente de la Escuela Normal de Maestras de Badajoz, periodista, conferenciante y escritora de reconocida solvencia en el campo educativo²³⁶.

Miguel Pimentel publicó múltiples artículos de prensa, teniendo siempre como fondo el mundo educativo, y fue autor de varios textos sobre enseñanza: *Definiciones de Gramática castellana*, *Principios de Aritmética*, *Registro d asistencia diaria para las escuelas*, *Colección legislativa de primera enseñanza*, etc. Pero donde alcanzó mayor relevancia fue como director del periódico *El Magisterio Extremeño*. Fue también administrador y redactor del *Diario de Badajoz*. Pimentel fue un hombre polifacético que llevó a cabo distintas actividades empresariales: propietario de la Librería Extremeña, de la imprenta La Económica, subinspector del Banco Vitalicio y otras empresas menores. Fue socio de número de la Sociedad Económica de Amigos del País

²³⁵ AHMA, LA, leg. 16, carp. 2, fols. 24v-25.

²³⁶ COLLADO SALGUERO, I.: “Walda y Ana M^a: maestras de maestras”, *Alborayque*, n^o 5. Badajoz, Biblioteca Pública de Extremadura, 2011.

de Badajoz, quien le encargó, junto a don Anselmo Arenas²³⁷, la elaboración del reglamento para la constitución en Badajoz de un Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Desde el punto de vista ideológico, era un reconocido militante republicano, declarado krausista y masón. Fue miembro destacado de la logia “Pax Augusta”²³⁸, desempeñando las funciones de secretario, orador y primer vigilante. Ostentaba el grado 30 con el símbolo “Padilla I”. Pimentel murió en Badajoz el 29 de junio de 1915²³⁹.

La prensa

Tres periódicos tuvieron una implicación directa en el hecho que nos ocupa, sin obviar la intervención y posicionamiento que tuvo una buena parte de la prensa provincial. Los ecos también llegaron a la nacional, aunque en menor medida.

La polémica se inicia desde *El Magisterio Extremeño. El Magisterio...* era un periódico semanal dedicado a la enseñanza y al magisterio, cuyo lema era: “servir a la sufrida clase de los maestros, contribuyendo decididamente a la obra de salvación común”. Fue, sin duda, el mayor vehículo canalizador de las reivindicaciones de los maestros en el último cuarto del siglo XIX. Se editaba en Badajoz y estaba dirigido por don Miguel Pimentel y Donaire, maestro superior en la escuela del Hospicio de Badajoz. Fue subdirector el también maestro don Loreto María Algora, auxiliar de la misma escuela. Los dos eran militantes republicanos. El periódico estuvo en la calle más de treinta años: sacó el primer número el 13 de julio de 1873 y estuvo editándose

²³⁷ Don Anselmo Arenas López era natural de Molina de Aragón, donde había nacido en 1844. Llegó a Badajoz en 1877 como catedrático de Historia del Instituto de Segunda Enseñanza. Escribió: *Curso de Historia de España, Curso de Geografía, Curso de Historia General y Resumen de Geografía*. De ideas krausistas, era amigo de Labra, Salmerón y Azcárate. Estaba afiliado al partido Republicano Federal y era miembro destacado de la masonería (hermano “Munda”, grado 33). Desarrolló en Badajoz una incansable labor docente, política y cultural. Sufrió condena y fue expedientado por sus ideas. Propietario e inspirador del *Diario de Badajoz*, fue también redactor de *El Magisterio Extremeño*. Murió en Madrid en 1928. (Para más datos sobre la biografía y el pensamiento de Arenas ver PECELLÍN LANCHARRO, M.: *El Krausismo en Badajoz: Tomás Romero de Castilla*. Badajoz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura y Editora Regional de Extremadura, 1987, págs. 146-154, SÁNCHEZ PASCUA, F.: *El Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX*. Badajoz, Diputación Provincial, 1985, pág. 198-209 y LÓPEZ CASIMIRO, F.: “La masonería en la provincia de Badajoz: logias y nombres propios”. *Masonería y Extremadura*. Esteban Cortijo (Coord.). Cáceres, Ateneo de Cáceres y Caja de Ahorros de Extremadura, 2008, pág. 210).

²³⁸ “Pax Augusta” era, de alguna manera, la logia madre de la provincia, la más prestigiosa y de mayor influencia socio-cultural en Extremadura durante la Restauración. Estaba constituida por destacadas personalidades extremeñas pertenecientes a los ámbitos de la burguesía progresista, del krausismo, del republicanismo y librepensadores. (Ver LÓPEZ CASIMIRO, F.: “La masonería en la provincia de Badajoz: logias y nombres propios”..., ob. cit. y LÓPEZ CASIMIRO, F.: “La logia Pax Augusta en el Badajoz de la Restauración”..., ob. cit., págs. 413-456).

²³⁹ Para profundizar sobre la figura de Pimentel ver DOMÍNGUEZ LÁZARO, M.: “Dos maestros ejemplares: Pimentel y Lucenqui”. *Campo Abierto*, nº 4. E.U. de Formación del Profesorado de Badajoz. Universidad de Extremadura, 1987 y LUCÍA EGIDO, J.V.: *La Sección Doctrinal de “El Magisterio Extremeño”*. *Diseño y construcción de una base de datos*. Mérida, Biblioteca Pública Municipal, 1989, pág. 114.

hasta 1907. El 1 de septiembre de 1881 cambió su nombre por *El Nuevo Magisterio Extremeño*, con el propósito de encubrir la condena del Obispado de Badajoz. A los pocos meses, el 1 de enero de 1882, vuelve a su nombre primitivo. El 1 de enero de 1886 es remodelado y cambia su denominación por *El Magisterio Extremeño-Onubense* y así se mantuvo hasta marzo de 1891, fecha en la que vuelve a su nombre original. El 1 de mayo de 1899 se fusiona con *El Boletín del Magisterio* y empieza a llamarse *El Boletín del Magisterio Extremeño*²⁴⁰.

La Revista de Almendralejo nació el 6 de octubre de 1878, y sacó su último número el 26 de diciembre de 1886. En la cabecera rezaba: “periódico semanal, defensor de los intereses locales”. El director hasta octubre de 1885 fue don Ricardo Romero Massa²⁴¹, alcalde de Almendralejo durante un largo periodo de tiempo. Mantuvo frecuentes enfrentamientos con el periódico local *La Verdad*, tanto el de la primera época como el de la segunda. Su sede estaba en la calle Harnina, número 6, y costaba diez céntimos el número suelto y 1,25 pesetas al trimestre. Eran colaboradoras asiduas: Carolina Coronada, Balbina de la Flecha, etc.²⁴² Desde este periódico inició Heriberto Larios la polémica.

La Verdad nace en Almendralejo el 24 de abril de 1881, bajo la dirección del maestro don Heriberto Larios Fernández. Su objetivo era: “Una cruda, enérgica y sostenida campaña a la enseñanza laica sin tregua ni cuartel”, según el lema que encabezaba la publicación. En efecto, su director la funda para seguir con la polémica que mantenía con don Miguel Pimentel en defensa de la enseñanza de la religión católica en las escuelas. Se editaba en la imprenta de Antonio Fernández y más tarde en Los Carballares, en la calle Becerro, número 8. Sacó su último número el diez de

²⁴⁰ LUCÍA EGIDO, J.V.: *La Sección Doctrinal de “El Magisterio Extremeño”*, ob. cit.

²⁴¹ Don Ricardo Romero de Tejada Massa era el segundo de los doce hijos del matrimonio formado por Manuel Romero de Tejada y Araceli Massa Lasso de Vega. Había nacido en Vélez Blanco (Almería), donde su padre era juez de paz. Ricardo se casó con M^a del Pópulo Llorente y Carvallo, con la que tuvo dos hijas. Era primo hermano de Carolina Coronado, quien le dedicó un poema desde su retiro lisboeta. Fue alcalde de Almendralejo, desde cuya posición se afanó por mejorar la instrucción de sus vecinos. A su gestión se debe la escuela de adultos, el Colegio de Segunda Enseñanza Nuestra Señora de la Piedad, la creación de una biblioteca, y otras mejoras culturales y educativas. Estuvo acusado de coacción electoral, pero también fue distinguido en 1882 con la Gran Cruz de Isabel la Católica. (Ver FERNÁNDEZ DAZA ÁLVAREZ, C.: *La familia de Carolina Coronado. Los primeros años en la vida de una escritora*. Almendralejo, 2011, págs. 515-517).

²⁴² CARRETERO MELO, A.: “La prensa en Almendralejo (1880-1917)”, *Proserpina*, 5. Mérida, revista de la UNED, 1986 y PULIDO CORDERO, M. y NOGALES FLORES, T.: *Publicaciones periódicas extremeñas 1808-1988*. Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, 1989, pág. 331.

septiembre de 1881²⁴³. Todo el tiempo que estuvo en la calle mantuvo polémicas sobre el laicismo con los periódicos: *El Magisterio Extremeño*, *La Crónica*²⁴⁴ y *El Autonomista Extremeño*²⁴⁵. No nos ha sido posible consultar ninguno de sus números.

La polémica

El Magisterio Extremeño, con la firma de su director, había publicado un artículo titulado: “Un nuevo principio de educación”, inspirado en la doctrina de Herbert Spencer, discípulo de Darwin. *El Grano de Arena*, periódico sevillano de tendencia católica, entró en escena atacando el artículo de Pimentel, y para evitar que dichas ideas influyeran sobre el magisterio remitió un ejemplar a todos los maestros de la provincia de Badajoz, “desprevenidos y bien intencionados... e incautos educadores de la niñez”²⁴⁶, decía. Pimentel le contesta y le dice que los maestros de la provincia no son tan ignorantes como supone, que saben pensar por sí mismos. La polémica continuó entre los dos periódicos, pero ya focalizada sobre la enseñanza laica y la enseñanza religiosa. Expone Pimentel:

Somos partidarios de la enseñanza religiosa, pero no violentando la conciencia de los maestros, de los alumnos y de los padres..., en virtud de la acción coercitiva e injusta, impuesta por el Estado... Queremos la enseñanza religiosa, pero dada por las personas competentes, que son los sacerdotes de los respectivos cultos y en sus respectivos templos, quedando de este modo el maestro emancipado de la perniciosa tutela que el clero de todas las religiones ha ejercido siempre sobre el profesorado, y a la vez libre la escuela de las controversias y luchas religiosas, siendo campo neutral para todas las creencias... Esto es lo que está conforme con la razón, la justicia y el respeto a la conciencia humana... De este modo es como se hace compatible la enseñanza laica en la escuela y la enseñanza religiosa en el templo.

²⁴³ Tres años después se vuelve a editar otro periódico en Almendralejo también llamado *La Verdad*. Nació el 3 de julio de 1884 para combatir políticamente a la *Revista de Almendralejo*. Estas eran sus intenciones: “Semanario político y de intereses morales y materiales”. Cesó cuando cerró la *Revista*..., el 9 de octubre de 1884. *La Verdad* reapareció al mes siguiente con el nombre de *El Centinela*. Se editaba en la imprenta Carballares. Fueron sus directores: Moreno, E. y Henao Carrión, P. (CARRETERO MELO, A.: “La prensa en Almendralejo 1880-1917”..., ob. cit. y PULIDO CORDERO, M. y NOGALES FLORES, T.: *Publicaciones periódicas extremeñas 1808-1988*..., ob. cit., pág. 280).

²⁴⁴ *La Crónica* era un periódico liberal de ideología republicana, adicto a Salmerón. Se editaba en Badajoz, en la imprenta de Arteaga. Sacaba seis números mensuales: el primero, el 23 de junio de 1870 y el último, en 1892. Fueron sus directores: Osorio, I; Landa, R y Mendo, F. Publicaba artículos sobre instrucción pública, sanidad, higiene, literatura, etc. En él colaboraron destacados krausistas y masones. Fue denunciada por el obispo de Badajoz y suspendido en 1882. (PULIDO CORDERO, M. y NOGALES FLORES, T.: *Publicaciones periódicas extremeñas 1808-1988*..., ob. cit., pág. 245).

²⁴⁵ *El Autonomista Extremeño* era el órgano del federalismo extremeño, bajo el ideario de Pi y Margall.

²⁴⁶ *El Magisterio Extremeño*, 5/11/1880, 25/11/1880, 15/12/1880, 21/01/1881 y 21/02/1881.

Y es que Pimentel, como todo masón, abogaba por la enseñanza laica, la tolerancia religiosa y la libertad de conciencia y de culto. Naturalmente, chocó con los defensores de la religión católica, que creían que el Estado no debía mantenerse neutral.

Y así estaban las cosas cuando entra en el debate don Heriberto Larios Fernández, maestro con escuela privada en Almendralejo. Larios publica una carta en la *Revista de Almendralejo* con el título: “A los partidarios y defensores de la enseñanza laica y muy especialmente a mi querido amigo don Miguel Pimentel”. Pimentel recoge el guante y termina la polémica con *El Grano de Arena* para ponerse a su disposición y “departir amistosamente, como no puede menos”. A lo que don Heriberto responde: “Espero tranquilo la hora del debate, animado por el valor y la fortaleza que lleva á mi corazón el indudable triunfo de tan justa causa”²⁴⁷.

A partir de aquí se suceden un cruce de cartas, con réplicas y contrarréplicas, entre don Heriberto Larios, desde la *Revista de Almendralejo*²⁴⁸, y don Miguel Pimentel, desde *El Magisterio Extremeño*²⁴⁹. Fue tanta la implicación que don Heriberto fundó, el 24 de abril de 1881, el periódico *La Verdad* para continuar desde él la polémica.

Larios justificaba su entrada en la discusión por: “La capitalísima importancia de esta cuestión, su gravedad y trascendencia para el individuo, la familia y la sociedad...”. Se declaraba en contra de los principios de la enseñanza laica, pues tales principios entrañaban disolvencia, corrupción e inmoralidad. Decía:

Hablando claro y sin rodeos, los partidarios de la enseñanza laica quieren que el maestro, el alumno y el padre profesen la religión que estimen conveniente... Decir que el Estado no debe dar preferencia a ninguna religión, es sostener que todas tienen la misma importancia social, que todas son verdaderas; y decir que todas son verdaderas, es afirmar que ninguna lo es;... el principio conduce á la negación de toda religión y, por tanto, al ateísmo.

Pimentel centra la discusión en la libertad religiosa:

¿De dónde deduces tú, ni puede deducir nadie, que la libertad de conciencia y la libertad de culto supongan necesariamente la negación de toda verdad religiosa...? La libertad de conciencia y de culto respetan todas las creencias y... ni afirman ni niegan los dogmas de ninguna religión porque consideran inviolable la conciencia humana. Estas mis libertades están tan distantes del ateísmo como del fanatismo y la intolerancia...para dejar al hombre libre para comunicarse con Dios, en espíritu y verdad, según su conciencia, como dijo Jesucristo.

²⁴⁷ *Revista de Almendralejo*, 20/03/1881.

²⁴⁸ *Revista de Almendralejo*, 6/03/1881, 20/03/1881, 27/03/1881 y 3/04/1881.

²⁴⁹ *El Magisterio Extremeño*. Sección Doctrinal: Cartas abiertas sobre la enseñanza laica, 11/03/1881, 21/03/1881 y 1/04/1881.

Sobre la libertad de conciencia y culto, argumenta don Heriberto:

Decir que la conciencia del hombre es inviolable, que debe dirigirse a Dios en la forma que estime conveniente, es obstinarse en arruinar los sólidos fundamentos de la verdad, y negar la justicia... El culto no puede estar encomendado á la razón del hombre: luego ha de haber reglas que lo prescriban... Decir lo contrario, sería negar la absoluta soberanía de Dios, su bondad y providencias, y un Dios sin soberanía, bondad ni providencia no sería Dios.

A lo que responde Pimentel:

¿Hay, pues nadie... llamarse individuo, Estado, Nación ó Iglesia, con derecho para violentar la conciencia humana, obligándola á aceptar determinada creencia religiosa? Yo niego rotunda y terminantemente ese derecho Y tú también tienes que negarlo, amigo Larios.

Don Miguel termina su argumentación con palabras muy duras:

En nombre de tu propia religión, que es la misma de Moisés, los pontífices, escribas y fariseos, que se conceptuaban infalibles..., condenaron las doctrinas de Jesús; le entregaron al brazo secular del Estado, representado en Pilatos y Herodes; lo mismo que tú quieres que hagan el clero católico y el Estado con los maestros que no piensen como aquellos. Pidieron su muerte y Jesús fue sacrificado y muerto. Jesucristo no doblegaba sus convicciones y conciencia a la religión establecida, sino que enseñaba y predicaba en contra de ella y en contra de sus pontífices y ministros. Estos lo crucificaron, en nombre de la religión del Estado, considerándole un impostor, un blasfemo..., cuando no hacía más que defender la libertad de su conciencia.

Lo reta: “¿Hicieron bien en matar a Jesucristo? Contesta, amigo Larios. Entre tanto, te envía un cordial saludo, tu sincero amigo M. Pimentel”.

Prosiguen con la libertad de culto, y expone Larios:

La existencia del hombre presupone necesariamente la existencia de Dios porque el hombre, como ser contingente, no tiene en sí mismo la razón de su existencia... Dios le ha dado la existencia, existencia preciosa, enriquecida con dones sin cuento: el exclusivo privilegio de la palabra..., una inteligencia capaz de penetrar y sorprender los profundos arcanos de la naturaleza, dotada de exquisita sensibilidad, de libre albedrío,...en resumen, le ha proclamado soberano de la creación, poniendo el universo entero a su servicio. Luego debemos a Dios un culto natural y obligatorio; culto que de ningún modo puede estar confiado al capricho de los hombres... Ha de haber reglas que prescriban este culto, luego ha de haber una religión verdadera...

Contesta Pimentel:

1. La existencia de un culto exclusivo, desconocido por la mayoría de la humanidad..., es incompatible con la justicia de Dios. 2. No puede admitirse la existencia de un culto favorecido, sin que Dios lo haya hecho palpable y evidente á todos los hombres para poder con justicia exigirles responsabilidad. 3. Es un hecho innegable que esa

revelación... no se ha verificado jamás. 4. La existencia de aquel culto revelado a ciertos hombres, implica la posesión de las facultades y poderes para garantizar su cumplimiento. 5. Es un hecho que ningún hombre ha tenido ni tiene facultades para obligar al cumplimiento interno de una ley religiosa cuando se halla en discordancia con la conciencia del individuo... 6. Dios mismo tampoco puede hacerlo sin destruir antes la esencia del hombre, es decir, sin aniquilar al ser humano...

Respecto al papel del Estado, argumenta don Heriberto:

... y lejos de creer que el Estado ejerce una acción coercitiva, injusta y contra derecho natural, cuando manda enseñar religión católica en todas las escuelas públicas, sostenemos que está en su más perfecto derecho, que cumple con un sagrado deber, prescrito por la ley natural...

Replica don Miguel:

¿Es de ley natural que el Estado persiga a ilustres sabios y virtuosos profesores y los despoje de la propiedad sagrada de sus cátedras porque no se someten á arbitrarias y dogmáticas imposiciones? Pues no deja de ser deliciosa esa *caridad* y ese *amor*, y sobre todo, esa *ley natural*... El derecho natural es el fundamento de la justicia... y porque todo hombre tiene derecho á dirigirse a Dios según lo siente en su conciencia, sin que nadie pueda cohibirle en esa aspiración infinita; el Estado no cumplirá la justicia ni realizará el derecho si, abusando de su fuerza y su poder, violenta la conciencia individual.

Pimentel sigue discrepando:

El Estado no posee la absoluta verdad en religión, como tampoco en medicina o filosofía; y por esa incompetencia del Estado en asuntos religiosos, filosóficos o científicos, viene esa garantía de libertad religiosa, lo mismo que hay libertad filosófica o científica.

Pimentel le dice a Larios que por huir de un Estado ateo ha caído en un Estado panteísta. Llega más lejos cuando sostiene:

¿Por qué en los establecimientos públicos a cuyo sostenimiento contribuyen todos los ciudadanos, solo han de tener derecho a recibir la enseñanza los que sean católicos? ¿Y los que no lo fuesen, han de sufrir la imposición de recibir la enseñanza de una religión que no es la suya?... Han pasado ya, por fortuna, esos tiempos, amigo Larios, y mucho queda de qué lamentarte aún porque no volverán.

En relación al profesorado, arguye Larios:

¡Pretenden defender la independencia del profesorado y lo que hacen es conducirlo á su perdición y ruina! Para que la educación del hombre sea completa ha de ejercitar la sensibilidad, inteligencia y voluntad en relación al alma; y las fuerzas físicas, con relación al cuerpo, en perfecto equilibrio, cosa imposible de llevarse a cabo por el maestro en escuela que sea campo neutral de toda creencia religiosa. La enseñanza laica

despoja al profesorado de su carácter augusto, de su altísima misión, de su elevación y grandeza, de su importante rango social...

A lo que responde Pimentel:

Por el contrario, amigo mío, la enseñanza laica enaltece al profesorado, redimiéndole de la férula ominosa del clero; le dignifica, sustrayéndole á la acción inquisitorial de suspicacias religiosas y le libra, por último, de inicuas persecuciones como las de que han venido siendo objeto...

Pimentel cree que es prudente eliminar lo que desune para evitar conflictos y consensuar lo que une, como sucede en las demás enseñanzas literarias o científicas.

No está de acuerdo don Heriberto con una escuela neutral:

Desean ver la escuela campo neutral para todas las creencias. ¡Qué ilusión!... sin que el maestro tenga fuerza ni autoridad para conjurarlas ni para conseguir imponer ni restablecer el orden...

Don Miguel, en cambio, aboga por una escuela neutral, basada en la razón, sin dogmas particulares.

Sobre la tutela del clero, propone Larios:

¿A quién sino al sacerdote, caracterizado por su augusta misión de paz y caridad, compete ejercer la más asidua vigilancia? ¿Quién puede ostentar títulos de más garantía y confianza que el sacerdote católico? Decir que esa vigilancia somete al profesorado á una perniciosa tutela, es tan absurdo como confiar las dolencias del cuerpo á los profanos de la medicina.

Pimentel refuta:

Que el maestro sea constantemente espiado... ¡Bonita manera de enaltecer y dignificar al maestro! ¡Brillante papel el que se confiere al sacerdote con esa vigilancia!... pues si el maestro no ofrece garantías y confianza, ¿por qué ha de sufrir la obligación de dar enseñanza religiosa? ¿Por qué el clero no la da por sí mismo?

Don Heriberto concluye su argumentación aseverando:

Queda demostrado que la enseñanza laica es absurda, impía, que destruye las verdades fundamentales de la educación y del hombre;... que es disolvente, corruptora é inmoral; que es opuesta a la razón, a la justicia y al derecho natural;... Esa enseñanza laica nos lleva en religión al ateísmo...

Pimentel rebate cada acusación:

No es absurda, puesto que es un hecho real que vemos en otros países y en los centros superiores de España. No es impía ni atea, porque respeta a todos los sistemas religiosos... No destruye, sino que consolida los verdaderos fundamentos de la educación del hombre... No puede ser funesta, porque enaltece y dignifica al profesor... No es disolvente, ni corruptora, ni inmoral, porque por su naturaleza es esencialmente moral... No es o puede ser opuesta a la razón, a la justicia y al derecho, porque es

precisamente la manifestación más fidedigna del derecho, de la justicia y de la razón, y garantía plena de los fundamentos de la conciencia humana.

Termina diciéndole que tiene conceptos erróneos sobre la verdad, la justicia, el derecho, el Estado y la enseñanza laica, y como la argumentación ha girado sobre conceptos erróneos, el razonamiento ha resultado vano.

Reacción de la Iglesia

Las fuerzas conservadoras y jerarquías eclesiásticas reaccionan de inmediato. Temían que esas ideas se difundieran y calaran en el magisterio. El Obispado de Badajoz, en un golpe de efecto, condena y excomulga a *El Magisterio Extremeño*²⁵⁰. El obispo de la Diócesis, don Fernando Ramírez y Vázquez, promulga un Edicto Pastoral:

Una guerra tan injusta como manifiesta, a la Santa Fé de nuestros padres, de la cual somos custodios responsables y defensores... Lo que con amargura de nuestro corazón hemos debido acordar, y con el auxilio divino hemos ordenado, para vuestro bien y en cumplimiento de la más apremiante de nuestras obligaciones pastorales... Abominación y execración para el error irreligioso en cualquier forma que se presente; más, compasión y amor entrañable, aun para los herejes e impíos...

El obispo ordenaba a los párrocos y a los arciprestes que leyeran dicho Edicto en el ofertorio de la misa del primer día festivo o en actos de mayor concurrencia, prohibiendo a los fieles de la Diócesis, tanto clérigos como legos, que leyeran o retuvieran en su poder los números de dichas publicaciones heréticas e impías, bajo pena de excomunión. También mandaba que dichos números fueran entregados a los respectivos párrocos para que los inutilizaran inmediatamente.

El Magisterio Extremeño fue suspendido²⁵¹; mientras, don Heriberto Larios solicitó autorización al obispo para seguir con la polémica desde su periódico *La Verdad*. La actitud del maestro fue muy criticada por la prensa: se cuestionaba que se le permitiera leer y reproducir textos de *El Magisterio*..., cuando había sido prohibido por el Obispado²⁵². Tampoco se entendía que siguiera con los ataques cuando el periódico

²⁵⁰ *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Badajoz*, nº 15, 15/07/1881. El Boletín comenzó a publicarse el 20 de enero de 1855. Lo editaba el Obispado de Badajoz en la imprenta G. Orduña. (PULIDO CORDERO, M. y NOGALES FLORES, T.: *Publicaciones periódicas extremeñas 1808-1988...*, ob. cit., pág. 73). Hace una reseña de la condena PECELLÍN LANCHARRO, M.: *El Krausismo en Badajoz: Tomás Romero de Castilla...*, ob. cit., pág. 94.

²⁵¹ Reapareció al mes siguiente, en septiembre, con el nombre: El Nuevo Magisterio Extremeño. Pimentel comunicaba que las suscripciones habían aumentado en 130, a raíz del cierre, y que los anunciantes de *La Verdad* le habían comunicado que se retiraban de la misma. (El Magisterio Extremeño, 1/10/1881).

²⁵² *Revista de Almendralejo*, 7/08/1881 y 4/09/1881.

estaba cerrado; no se le perdonaba que rompiera el código de honor entre la prensa escrita.

Ante la suspensión de su periódico, Miguel Pimentel se ve obligado a publicar su última carta en *La Crónica*. Decía así:

IV y última. A mi querido amigo don Heriberto Larios y a todos los adversarios de la enseñanza laica.

Apreciable y distinguido amigo: al fin te he vencido. Verdad es que vencido te tenía desde un principio. Plantee la defensa de la enseñanza laica desde la razón, desde la justicia y desde el derecho, partiendo del libre pensamiento y de la libertad de conciencia...; y todos los esfuerzos para rebatir mis argumentos han sido completamente estériles y vanos. Llevaste la discusión a la esfera teológica, pero la Teología es el arte de explotar la tierra hipotecando el cielo...

...Acudí al palenque al que me citabas y te contesté, desbaratando toda tu obra, como leve castillo de naipes. En tal estado de cosas vino a tu auxilio el Ilmo. Sr. obispo de esta Diócesis, que impotente para combatirla con razones, apela a la excomunión... Las excomuniones son armas de dos filos, que dañan más la causa que las esgrime que aquella contra quien se esgrime.

Respecto a su periódico decía:

No os regocijéis con su desaparición momentánea. La idea de la enseñanza laica que es la emancipación de la escuela y del maestro, vive y vivirá cada día más pujante: si uno de sus órganos cae, diez surgirán para ocupar su puesto con ventaja...

Pimentel termina pidiéndole que, por compañerismo, inserte su carta en *La Verdad*, porque será la última que va a escribir en defensa de sus ideas y en apoyo de la enseñanza laica: “Agradeciéndotelo en el alma, te anticipa por ello las gracias tu afectísimo amigo y compañero”²⁵³. Don Heriberto nunca publicó esa carta.

La prensa se vuelve contra Larios

A raíz de estos hechos, la prensa provincial promovió una campaña de acoso y derribo contra el maestro de Almendralejo. Los ataques se iniciaron desde la prensa local, en concreto, la *Revista de Almendralejo*.

Revista de Almendralejo vs. La Verdad

Ante la excomunión de *El Magisterio Extremeño* y *El Autonomista Extremeño*, la *Revista de Almendralejo* dirige duros ataques al periódico de don Heriberto: “La

²⁵³*La Crónica*, 11 de agosto de 1881. *La Crónica* también fue denunciada por el obispo ante el Tribunal de Imprenta por un artículo, publicado el seis de agosto de 1881, titulado: “Verdaderas herejías”, en el que censuraba la pastoral y criticaba que el Obispado anduviera de juzgado en juzgado, persiguiendo a la prensa y distraído de sus preocupaciones evangélicas: asistir a los enfermos, socorrer a los pobres, visitar los hospitales, etc. El Tribunal de Imprenta desestimó la denuncia por haber prescrito, -sentencia dictada en Cáceres el 24 de agosto de 1881-. (*La Crónica*, 23/08/81 y 28/08/81). En aquellos momentos era su director Rubén Landa Coronado.

Verdad, en su fanatismo y con su vana pretensión, ha sido la causa principal de lo ocurrido”. Afirmaba:

La Verdad se propuso ser la lumbrera del catolicismo... La Verdad ha visto que su intemperancia ha dado al catolicismo un resultado contraproducente, su defensa se ha convertido en un ataque. Si los representantes de la Iglesia hubieran visto bien defendidos los principios del catolicismo, ¿hubieran tenido que usar de tal conducta?.. La Verdad ha dejado sentir su debilidad, su incompetencia y su falta de autoridad para tratar una cuestión tan profunda, tan seria. Si los católicos disponen de la verdad, de la luz,... ¿Por qué huyen de la discusión?²⁵⁴

Culpaban a don Heriberto del daño causado al catolicismo: “¿Qué beneficios reporta al catolicismo la actitud que la prensa de la provincia y fuera de ella ha tomado en el asunto?”. Lamentaban que cuando el catolicismo seguía tranquilo, sin que nadie se le opusiera, “vino a la prensa un periódico agresivo, un periódico que, provocando rudas discusiones y valiéndose de frases repugnantes”, dio ocasión a que las cosas llegaran al estado lamentable en el que se encontraban. Cuestionaban su preparación, afirmando que le faltaban estudios morales y teológicos para sostener un debate de esa envergadura: “Atribuyéndose facultad y competencia que no tiene, invade la moral, el derecho, la teología, sin temor y sin reparo á dejarla mal...”. Fueron más lejos cuando ridiculizaban su preparación como maestro: “sus estudios no pasan de preguntar a los niños, decid, niños ¿cómo os llamáis?”. Y para que no quedaran dudas sobre su religiosidad declaraban: “Nosotros creemos en Dios, pero no en don Heriberto; creemos en Jesucristo, pero no en La Verdad, y creemos en el Espíritu Santo, pero no en la ingenuidad del Sr. Larios”²⁵⁵.

La *Revista*... acusaba a Larios de mal compañero, pues Pimentel había defendido durante ocho años sus derechos como maestro, su autoridad e independencia, y hoy le negaba que se ganara la subsistencia por medios honrados. Le reprochaba que olvidara el Reglamento de la Asociación de Magisterio que él mismo discutió y aprobó, y para demostrarlo transcribía algunos de sus capítulos:

Capítulo 1, art. 3º: Hacer suya la causa de todos los socios que fuesen injustamente vejados ú oprimidos en sus derechos de profesión...

Capítulo 1, art. 4º: Queda prohibida toda discusión sobre materia política ó religiosa dentro de la Asociación.

²⁵⁴ Artículo de Francisco Fernández González en la *Revista de Almendralejo*, 7/08/1881.

²⁵⁵ *Revista de Almendralejo*, 14/08/1881.

Capítulo 2, art. 5º: Son deberes de los socios: amparar y defender con su influencia á todo socio que fuese objeto de cualquier ataque ó persecución injusta que menoscabe ó perjudique sus derechos...²⁵⁶.

Apuntaban a que todo se debía a una rivalidad profesional: Larios aspiraba a la escuela del Hospicio que ocupaba Pimentel.

En cualquier caso, a nadie escapa que la defensa que la *Revista...* estaba haciendo de Pimentel era interesada. No creemos que un periódico conservador y católico amparara a un reconocido maestro republicano y masón. Obviamente, ensalzando a Pimentel, desacreditaba a Larios. La hostilidad hacia don Heriberto probablemente se debiera a causas políticas, más que religiosas. Don Heriberto se había presentado para concejal en una lista encabezada por don Juan Trabado Blanco, lista que fue derrotada frente a la candidatura de don Álvaro Montero de Espinosa, candidato que apoyaba la *Revista...*²⁵⁷. La rivalidad también podría provenir del auge que había adquirido *La Verdad* en la localidad a raíz de la polémica, fama que traería consigo la pérdida de suscripciones para la *Revista...* De cualquier manera, es aleccionador. La *Revista...* y su director, que tan amigos y colaboradores se mostraron con don Heriberto cuando estaba en su puesto de humilde maestro de escuela, desplegaron luego el rechazo más absoluto. Bastó que se saliera de su papel. Osado él, “metiéndose en política” y fundando un periódico que colisionaba con los intereses de los mandatarios locales.

La prensa provincial versus La Verdad

Nuevos frentes se abren para Larios: la prensa en bloque se le pone en contra. Don Heriberto había publicado un folleto, con el seudónimo “Un bañista hidráulico”, en el que criticaba duramente a Pimentel. Así se manifestaron algunos periódicos:

La Reforma:

Escritos de tal naturaleza, atacando de una manera despiadada, a la vez que de una forma ridícula y conejera, á un buen compañero, buen discípulo y buen amigo; esta conducta nos ha parecido digna de la mayor censura. El Sr. Pimentel... que tantos servicios ha prestado a la causa del profesorado y la enseñanza, no se ha hecho acreedor á que un nieto de Montejurra, ó uno de esos fanáticos intransigentes, dignos de ocupar una plaza en el Santo Tribunal, si hoy existiera, lo trate como lo trata, mucho menos cuando el Sr. Pimentel no tenía periódico en donde defenderse de las bruscas

²⁵⁶*Revista de Almendralejo*, 25/09/1881. Heriberto Larios fue elegido, junto a Juan García Gill y Pagan, maestro de la escuela superior de Almendralejo, para representar a los maestros del partido en una reunión de la Asociación de Magisterio que se celebraría en Madrid.

²⁵⁷*Revista de Almendralejo*, 8/05/1881.

acometidas del anónimo bañista...a quién le falta valor para hacerlo con la cara descubierta.

Sigue con elogios a Pimentel:

“...un ilustrado y buen compañero, defensor acérrimo de la causa del magisterio y miembro de la Asociación General, circunstancias que por sí solo debieran haberle bastado a La Verdad”²⁵⁸.

En efecto, toda la prensa reconocía que Pimentel era un hombre tolerante y respetuoso, nada sectario ni radical, y que siempre, hasta en los momentos de más exaltación en el debate, había hecho gala de un tono moderado, sin recurrir al ataque personal, considerando a su oponente un amigo, más que un contrincante.

La Revista de Primera Enseñanza añadía: “Hay ataques que honran a quien se dirigen”. Le extrañaba que Larios actuara de manera tan indigna e innoble, cuando era defensor de la doctrina que proclamaba: “Amaos los unos a los otros”²⁵⁹.

El Eco de Fregenal advertía que *La Verdad* estaba adquiriendo un protagonismo que no le correspondía, y aconsejaba a sus colegas a prescindir del “diminuto periódico”, por aquello de “a palabras necias...”²⁶⁰. Acusaba a don Heriberto de oportunista y de haberse metido en cuestiones teológicas para las que le faltaba preparación, cuestiones que habían causado a la Iglesia más daño que beneficio.

La Revista Extremeña:

Dudábamos que *La Verdad* fuese un periódico serio: hoy no lo dudamos; creemos firmemente que no lo es... los ataques a *El Magisterio Extremeño*, *La Crónica* y *la Revista de Almendralejo* no pueden menos que excitar profunda indignación de todos los espíritus rectos... Por nuestra parte procuraremos que no lastimen nuestra vista los escauceos filosóficos-literarios del periódico de Almendralejo que, sin duda, por sarcasmo, tiene por título “*La Verdad*”²⁶¹.

De igual manera se pronuncian *El Independiente*, *La Semana* de Don Benito y *La Crónica*. Reconocen que la prensa entera de la provincia se ha indignado con *La Verdad* y prometen no hablar más de ella, e invitan a los demás periódicos a que hagan lo mismo. “¡Vaya una verruga inverosímil que le ha salido a la ilustre ciudad, patria de Espronceda y de Carolina Coronado!”²⁶².

²⁵⁸Inserto en *El Magisterio Extremeño*, 1/10/1881.

²⁵⁹*La Revista de Primera Enseñanza* se editaba en Cádiz. Suelto en *El Magisterio Extremeño*, 1/10/1881.

²⁶⁰Sueltos en *la Revista de Almendralejo*, 11/09/1881 y en *El Magisterio Extremeño*, 1/10/1881.

²⁶¹ Sueltos en *la Revista de Almendralejo*, 11/09/1881 y en *El Magisterio Extremeño*, 1/10/1881.

²⁶²*La Crónica*, inserta en *El Magisterio Extremeño*, 1/10/1881.

Los ataques se hacen cada vez más personales. Heriberto había publicado unos ripios en su periódico y sus enemigos aprovecharon para ridiculizarlo. Entresacamos la sátira de *El Jerezano*²⁶³:

Meditó mucho: consultó el Fleury y el Catecismo... y al cabo de una horita se dio una palmadita en la frente y dijo: ¡eureca! Y cogió un pliego de papel de quinta, cortó una magnífica pluma de ganso y escribió una instancia al obispo pidiéndole autorización para leer los periódicos excomulgados y continuar la campaña. Hecha la instancia y descargado ese peso de su conciencia descansó. Y no teniendo adversario que combatir escribió unos versos...

Escucha, Gervasia,

no riñas conmigo,

si franco te digo

que no tengo gracia;

“¡Alto! El Sr. Larios debe ser andaluz porque eso de acosonantar Gervasia con gracia nos parece un poco fuerte”, se mofa *El Jerezano*. El escarnio llega al terreno profesional:

Podré mi promesa

cumplir cual deseo;

que atado me veo

sentado á esta mesa

“¡Atado á la mesa! Sí, lo habrán atado los chiquillos mientras dormitaba una horita pensando en la señorita”

Ya lleno el deber

de mi profesión

tomando lección,

oyendo leer.

“El Sr. Larios no nos dice si les pega ó no con la palmeta á los muchachos ó si prefiere el uso de la correa”.

Y sigue en el mismo tono, mofándose con cada estrofa.

En la misma línea se manifiesta la *Revista de Almendralejo*²⁶⁴:

¿No le parece a nuestro apreciable compañero que debía dejar las musas y dedicarse a enseñar a sus discípulos la gramática..? Ganaría mucho: se lo decimos de verdad, no lo llama Dios por ese camino. Pedimos al Todopoderoso no consienta se excomulgue á este señor por sus herejías literarias, á no ser que fuese contumaz.

Continúa la *Revista*...: “Hidráulico bañista, risa de conejo,... viene padeciendo indigestión de enseñanza laica, de literatura, de poesía y de falta de gracia, de sal, de numen y de cacumen”. Sigue la burla, incluso lo tachan de mujeriego.

²⁶³Inserto en la *Revista de Almendralejo*, 14/08/1881.

²⁶⁴*Revista de Almendralejo*, 7/08/1881, 21/08/1881, 4/09/1881, 25/09/1881 y 2/10/1881.

Tanto fue el asedio que *La Verdad* se ve obligada a cerrar, era el diez de septiembre de 1881 cuando saca su último número. Sin embargo, la prensa siguió con la burla: “Las exequias serán celebradas con gran pompa... en paz descanse”.

Y como era de esperar, las repercusiones llegaron al terreno profesional. Don Heriberto cierra su escuela en Almendralejo y se marcha a Oviedo, ¿qué otra cosa podía hacer? Un maestro privado vivía de su prestigio y él evidentemente había perdido su crédito ante el vecindario. Se trasladó a Oviedo para ocupar una plaza de profesor interino en la Escuela Normal Superior de Maestros. En 1899 fue nombrado en propiedad²⁶⁵, y allí permaneció hasta el final de su vida profesional, en 1907²⁶⁶. Un ascenso profesional, sin duda, pero eso lo supo después, como suele ocurrir cuando la vida nos traiciona.

BIBLIOGRAFÍA

BOHOYO VELÁZQUEZ, I.F.: *Situación socio-económica y condiciones de vida en la provincia de Badajoz (1880-1902)*. Badajoz, Universidad, ediciones, 1984.

Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Badajoz.

CARRETERO MELO, A.: “La prensa en Almendralejo (1880-1917)”, *Proserpina*, 5. Mérida, revista de la UNED, 1986.

COLLADO SALGUERO, I.: *La enseñanza en Almendralejo (siglos XVI-XIX)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, Junta de Extremadura, 2005.

COLLADO SALGUERO, I.: “Walda y Ana M^a: maestras de maestras”, *Alborayque*, nº 5. Badajoz, Biblioteca Pública de Extremadura, 2011.

DE PUELLES BENÍTEZ, M.: *Estudio preliminar a la Historia de la Educación en España*. Tomo III, Madrid, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencias, 1985.

DOMÍNGUEZ LÁZARO, M.: “Dos maestros ejemplares: Pimentel y Lucenqui”. *Campo Abierto*, nº 4. E.U. de Formación del Profesorado de Badajoz. Universidad de Extremadura. 1987.

El Magisterio Extremeño.

²⁶⁵Para ser profesor numerario eran requisitos, además del certificado de buena conducta y la fe de bautismo, estar en posesión del título de grado normal de maestro, obtenido en la Escuela Central de Madrid. El sueldo rondaba los 8.000 reales más otros emolumentos. Su nombramiento definitivo apareció el 1/01/1899 en *El Nuevo País*, año II, nº 136.

²⁶⁶FERNÁNDEZ RUBIO, C.: *La escuela Normal Masculina de Oviedo y su incidencia en la formación de maestros (1900-1940)*. Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones, 1997, pág. 96.

FERNÁNDEZ DAZA ÁLVAREZ, C.: *La familia de Carolina Coronado. Los primeros años en la vida de una escritora*. Almendralejo, 2011.

LACALZADA DE MATEO, M.J.: “Presencia femenina en la Masonería extremeña durante el último cuarto del siglo XIX”. *Masonería y Extremadura*. Esteban Cortijo (Coord.). Cáceres, Ateneo de Cáceres y Caja de Ahorros de Extremadura, 2008.

La Crónica

LÓPEZ CASIMIRO, F.: “La logia Pax Augusta en el Badajoz de la Restauración”, *Revista de Estudios Extremeños*, nº II. Departamento de Publicaciones de la Diputación provincial de Badajoz, 1986.

LÓPEZ CASIMIRO, F.: “La masonería en la provincia de Badajoz: logias y nombres propios”. *Masonería y Extremadura*. Esteban Cortijo (Coord.). Cáceres, Ateneo de Cáceres y Caja de Ahorros de Extremadura, 2008.

LUCÍA EGIDO, J.V.: *La Sección Doctrinal de “El Magisterio Extremeño”*. *Diseño y construcción de una base de datos*. Mérida, Biblioteca Pública Municipal, 1989.

NÚÑEZ, C. E.: *La fuente de la riqueza: Educación y Desarrollo Económico en la España Contemporánea*. Madrid, Alianza Editorial, 1992.

PECELLÍN LANCHARRO, M.: *El Krausismo en Badajoz: Tomás Romero de Castilla*. Badajoz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura y Editora Regional de Extremadura, 1987.

PULIDO CORDERO, M. y NOGALES FLORES, T.: *Publicaciones periódicas extremeñas 1808-1988*. Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, 1989.

Revista de Almendralejo

SÁNCHEZ PASCUA, F.: *El Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX*. Badajoz, Diputación Provincial, 1985.

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, Madrid.

Archivo Histórico Municipal de Almendralejo, Libro de Acuerdos Municipales.

Archivo Parroquial de Almendralejo, Libro de Bautismo.

Archivo Parroquial de Villanueva del Fresno, Libro de Bautismo.

Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Instituto Nacional de Estadística. Censos de población.